



EL OCHO VARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS

Yo Juan de Dios de Leon p[ro]curador  
hacerlo y como es lo que se me  
dize y la verdad de cargo de  
Juramento no firmo por no ser  
que es de edad de treinta y quatro  
años firmo lo de lo

Juan de Leon

Ante mi

J.

En la villa de Murcia  
Plasereban a cada dia mes y a cada infamia  
ante do. Fr. Calderin Cap. de  
tam. de Estrazun. presento por testigo  
a Blas Corcoban O. de la J. de  
ordinario de la R. Justicia, de qual  
do. Rezunio Juram. p[ro] Dios lauro  
Cruz conforme a do. y lo hizo de  
de la verdad, siendo pre-puntado a  
tenor de do. auto = Si lo que  
Endonozia que en la calle que sale de  
parroquia de N. S. las g. corresponde al de  
de la lobia de Ballavan An. de los Corcoban  
Martin de Leon y como Barzelen

